



Tegucigalpa, MDC
17 de noviembre de 2021



ABN-12290/2021

Señores

OFERENTES CONCURSO PRIVADO No.03/2021

Ciudad

Estimados señores:

Referente a las consultas recibidas sobre los Términos de Referencia del Concurso Privado No.03/2021, para la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas para los sistemas: eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, alarmas de intrusión, control de accesos, detección de incendios y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, localizado en la ciudad de Comayagüela, M.D.C., se informa lo siguiente:

Consulta No. 1

En el numeral 8.1 del Anexo 1, se menciona que el Consultor debe presentar cartas de referencia sobre proyectos realizados en los últimos cinco años, respetuosamente sugerimos que se consideren como válidas la presentación de finiquitos, certificaciones y/o constancias de los proyectos ejecutados, complementando esta información con un cuadro de contactos de estos proyectos, ¿acepta nuestra sugerencia?

Respuesta

Se deben presentar las cartas de referencia según lo requerido en los numerales 8.1.1, 8.1.2 y 8.1.3 del ANEXO No.1 de los TDR (pág. 19). Los finiquitos, certificaciones y/o constancias de los proyectos ejecutados pueden presentarse como información complementaria no obligatoria; de igual forma, no serán sustituto de las cartas de referencia.

Consulta No. 2

En el numeral 8.2 del Anexo 1, se describen los perfiles de los profesionales, ¿puede proponerse un mismo profesional que cumpla con varios perfiles a la vez?, por ejemplo, un mismo profesional podría cumplir con el perfil descrito en 8.2.3 y 8.2.4; o un mismo profesional podría cumplir con el perfil descrito en 8.2.2, 8.2.4 y 8.2.5. Por favor confirmar.

Respuesta

Los TDR no incluyen restricciones al respecto; en ese sentido, el oferente puede proponer en su oferta técnica un mismo profesional que cumpla con varios perfiles a la vez, siempre y cuando posea todos los requisitos especificados en «el perfil mínimo que debe reunir cada especialista», detallados en la tabla del numeral 8.2 del ANEXO No.1 (pág. 20).

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
Ahorra energía y combustible hoy!*



ABN-12290/2021
Página No.2

Consulta No. 3

Respetuosamente solicitamos que se considere ampliar los años de experiencia de la empresa de 5 a 10 años, ya que al limitar los años solamente a cinco, quedan por fuera proyectos similares importantes que verifican la experiencia del consultor, ¿acepta nuestra solicitud?

Respuesta

En el numeral 8.1 del ANEXO No.1 (pág. 19), se detalla que «la empresa oferente debe presentar en su oferta cartas de referencia de haber realizado satisfactoriamente en los últimos cinco (5) años, servicios de diseños y especificaciones técnicas [...]». En ese sentido, se tomarán en consideración únicamente las cartas de referencia que cumplan con el numeral precitado.

Atentamente,

OMAR HUMBERTO ZÚNIGA ZÚNIGA

Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

IMP/MEZU/OMC

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¿Ahorra energía y combustible hoy?*